



Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales
Avda. Bolivia N° 5.150 - (4.400) Salta
Tel.: 0387 425 5477 - 5472 - 5465
República Argentina



Salta, 29 NOV 2012

Expte. N° 6938/12.-

RES. DECECO N° 1061 12

VISTO:

La Nota presentada por la T.U.A.P. Srta. Alma Patricia Ibarra Álvarez, Directora de Presupuesto y Rendición de Cuentas a cargo de la Dirección General Administrativa Económica, por medio de la cual solicita se le autorice la realización de horas extras, junto a la agente Nora Inés Castro, quien se desempeña en la Dirección a su cargo y en esta Facultad; y,

CONSIDERANDO:

Que fundamenta su pedido en la necesidad de incrementar la carga horaria durante los meses de Noviembre y Diciembre debido a las actividades a realizarse propias del cierre de ejercicio año 2012.

Que el presente pedido cuenta con la autorización de la Secretaria de Asuntos Institucionales y Administración Cra. Antonieta Elizabeth Di Gianantonio.

Lo establecido por el Art. 74° del Decreto Reglamentario 366/06.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:

Artículo 1°.- Tener por autorizada la liquidación y el pago de hasta diez (10) horas extras mensuales para el mes de Noviembre de 2012, de lunes a viernes, a la Srta. **ALMA PATRICIA IBARRA ÁLVAREZ**, D.N.I. N° 11.944.813 y a la Srta. **NORA INÉS CASTRO**, D.N.I. N° 12.712.011, desde el día 01 de Noviembre y hasta el 30 de Noviembre de 2012, para cumplir con los requerimientos propios de la Dirección General Administrativa Económica de esta Facultad. en un todo de acuerdo con el Artículo 74° del Decreto 366/06.

Artículo 2°.- Tener por autorizada la liquidación y el pago de hasta veinte (20) horas extras mensuales para el mes de Diciembre de 2012, de lunes a viernes, a la Srta. **ALMA PATRICIA IBARRA ÁLVAREZ**, D.N.I. N° 11.944.813 y a la Srta. **NORA INÉS CASTRO**, D.N.I. N° 12.712.011, desde el día 01 de Diciembre y hasta el 31 de Diciembre de 2012, para cumplir con los requerimientos propios de la Dirección General Administrativa Económica de esta Facultad. en un todo de acuerdo con el Artículo 74° del Decreto 366/06.

Artículo 3°.- Dejar establecido que la cantidad efectiva de horas extras que cumpla Srta. Alma Patricia Ibarra Álvarez, serán certificadas por la Sra. Secretaria de Asuntos Institucionales y Administrativos Cra. Antonieta Elizabeth Di Gianantonio, y las que cumpla la Srta. Nora Inés Castro, serán certificadas por la Directora de Presupuesto y Rendición de Cuentas a cargo de la Dirección General Administrativa Económica, Srta. Alma Patricia Ibarra Álvarez.

Artículo 4°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de lo establecido en la presente Resolución y que exceda los límites determinados por la Resolución CS N° 503/06, a economías de inversión del Inciso 1 - Gastos de Personal de esta Facultad.

Artículo 5°.- Hágase saber a los interesados, en la Obra Social de la Universidad Nacional de Salta y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.-

E.E.A. / J.C.C.


Cra. Antonieta Di Gianantonio
Secretaria de As. Instituc. y Administrativos




G. ANTONIO FERNANDEZ FERNANDEZ
DECANO